

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

Presidente HCD. Puerto Iguazú.

Sr. Ríos, R. Carlos

S / D

REFERENCIA: Departamento Ejecutivo Municipal
Proyecto de Comunicación.
Suspensión de cobro de Tasa de Derecho de Abasto

AUTOR: Concejal Walter Alejandro VERON

VISTO:

Qué; el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, aplicaba el sistema previsto en las Resoluciones Generales 56/2007 y 44/2021, que regulaban el pago a cuenta en los puestos de control fiscal sobre rutas, conocido como "ADUANA PARALELA";

y CONSIDERANDO:

Qué; el Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo Passalacqua, instruyo al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a hacer efectiva la suspensión por doce meses del sistema de pago a cuenta de Ingresos Brutos en los puestos de control fiscal en ruta; conocido como "ADUANA PARALELA",

Qué; la medida fue formalizada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, publicado en el Boletín Oficial, firmado el 30 de abril de 2026

Qué; la medida comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2026;

Qué; la finalidad de esta medida, pretende aliviar la carga impositiva y mejorar la competitividad de las empresas locales;

Qué; el Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo Passalacqua, fundamento la decisión en el actual contexto macroeconómico, marcado por restricciones financieras, caída de la actividad económica y aumento de los costos operativos, impacta de manera directa sobre la dinámica productiva y comercial, especialmente sobre las pequeñas y medianas empresas.

Qué; la operatoria vigente en los puestos de control fiscal, si bien constituye una herramienta válida de fiscalización, genera en determinadas circunstancias costos financieros y administrativos que terminan afectando la actividad económica, marcado esto por empresarios, asociaciones y cámaras representativas del sector;

Qué; la medida responde parcialmente a uno de los reclamos históricos de comerciantes, industriales y transportistas, que cuestionaban el impacto financiero que generaban estos adelantos impositivos sobre el capital de trabajo, especialmente en un escenario de caída del consumo y retracción económica.

Qué; el cobro de la “Tasa de Abasto” en las inmediaciones del “cruce de la Ruta 12”, en la Ciudad de Puerto Iguazú, presenta un idéntico sistema con fines exclusivamente recaudatorios con forma de cobro a cuenta;

Qué; desde esta banca, el mecanismo recaudatorio fue cuestionado por la falta de transparencia en el cobro y la rendición del cobro del mencionado tributo;

Qué; la constitución de esta tasa y el cobro del “Derecho de Abasto” se constituye como impedimento para la circulación, comercialización y expendio de las mercaderías de productos que se encuentran habilitados para el tránsito federal e internacional en tanto son objeto de control sanitario previo por parte de otros órganos de aplicación de la normativa pertinente;

Qué; es de público conocimiento que el hurto; durante el traslado de dinero – sobre el km 1338, de la Ruta Nacional N°12; el mismo, proveniente de la recaudación de la Tasa de Abasto, ocurrido el día 11 de diciembre del 2023, aproximadamente a las 13.30h; no ha tenido hasta el día de la fecha, aclaraciones pertinentes sobre la situación descripta; en las reuniones de Comisión donde comparecieron los Concejales y el Contador Municipal.

POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.
COMUNICA:**

Al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las Secretarías y Direcciones municipales que correspondan; a ***suspender temporalmente el cobro de la Tasa de Derecho de Abasto, a partir del 1 de julio de 2026;*** entendiéndose que la Ciudad de Puerto Iguazú, está inmersa dentro del panorama provincial descrito por el Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo Passalacqua, expresado en los vistos y considerandos de la presente comunicación. Adoptar idéntico mecanismo que el poder ejecutivo provincial, tiene como finalidad aliviar la carga impositiva y mejorar la competitividad de las empresas, comercios y emprendedores locales.

C O N C E J A L
VERON
A L E J A N D R O

